



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y  
EMPLEO DE LA JUNTA GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496)

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Se modifica el Artículo 8 en su apartado 2), cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

Artículo 8. Agentes del Sistema Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

*2. A excepción de los agentes públicos identificados nominalmente, y de los agentes pertenecientes al sector público autonómico definidos en el presente capítulo, y de los centros tecnológicos asturianos que estén inscritos en el registro estatal de centros tecnológicos previsto en el RD 2093/2008, para el resto de entidades será necesaria su acreditación como agentes del SACI. El plan de investigación, innovación y desarrollo tecnológico autonómico podrá actualizar en cada momento la relación nominal de los agentes que en él se vayan enmarcando.*

**JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA**

Mejora técnica legislativa.

Junta General del Principado, a 04 de noviembre de 2024

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
FORO ASTURIAS